



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N.º 005-2026-MPMN

Moquegua, 15 de Enero de 2026.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO"

VISTOS:

En "Sesión Ordinaria" del 14-01-2026, el Informe Legal N° 1676-2025-GAJ/GM/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 41º de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20º de la citada ley, es atribución del alcalde: "Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación";

Que, la Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, en su artículo 9º numeral 22) se establece que es atribución del Concejo Municipal, Fiscalizar la Gestión Pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el Presupuesto Institucional (PIA), de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo procesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprobó la Directiva N° 010-Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por finalidad "Establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejos regionales y concejos municipales";

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 051-2025-MPMN, de fecha 03 de abril del 2025, el Concejo Provincial de "Mariscal Nieto", acuerda lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.** - presentado por el Regidor Nicolas Sáenz Pascual, para Fiscalizar las Ficha de Mantenimiento: "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura del Almacén de Saldos de Obra – Gerencia de Infraestructura Pública (MPMN), Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua" y el "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura Deportiva del Complejo Deportivo Mariscal Nieto en el C.P. de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua;

Que, con la Carta N° 12-2025-NSP/R-MPMN, de fecha 05/03/2025, el Regidor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Nicolas Sáenz Pascual, solicita a la Gerencia de Infraestructura Pública – MPMN, se le informe en referencia a las Ficha de Mantenimiento "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura del Almacén de Saldos de Obra – Gerencia de Infraestructura Pública (MPMN), Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua" y de igual forma de la Ficha de Mantenimiento

"Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura Deportiva del Complejo Deportivo Mariscal Nieto en el C.P. de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua;

Que, con la Carta N° 006-2025-BCP. de fecha 29/09/2025, la Ingeniera Civil Bertha Cuadros Pacsi, indica al Regidor Nicolas Sáenz Pascual, que en referencia a la O/S N° 10656 con SIAF N° 17869, viene realizando el Servicio de Asesoramiento en Material de la Actividad Administrativa de Fiscalización, en ese sentido es necesario contar con Información técnica-administrativa que permita evaluar las fichas de mantenimiento denominadas: "Mantenimiento correctivo de la infraestructura del almacén de saldos de obras-Gerencia de Infraestructura Pública (MPMN, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua" y "Mantenimiento correctivo de la infraestructura Deportiva del Complejo Deportivo Mariscal Nieto en el C.P. de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua". Al respecto se debe precisar que la información técnica administrativa de las fichas de mantenimiento descritas en el párrafo anterior, fueron solicitadas por el Regidor Nicolas Sáenz Pascual, el 05/03/2025 mediante documento Carta N° 12-2025-NSP/R-MPMN. Sin embargo, solo se menciona la "ubicación de parte de la documentación requerida, mas no remite la documentación solicitada;

Que, mediante con Carta N° 010-2025-BCP. de fecha 19/11/2025, la Ingeniera Civil Bertha Cuadros Pacsi, indica al Regidor Nicolas Sáenz Pascual, que con fecha 25/09/2025, mediante Carta N° 006-2025-BCP, solicita la información para cumplimiento de servicio (escaneada), la cual hasta la fecha de emisión del presente documento no fue atendida, por lo que manifiesta que la O/S N 10656 con SIAF N° 17869, venció el plazo de ejecución el 07 de noviembre del 2025 y al no contar con la información completa requerida para cumplir con la evaluación del proyecto materia de fiscalización, resulta imposible cumplir con la prestación del servicio, en ese sentido procedo a presentar el desistimiento de la O/S N 10656 con SIAF N° 17869;

Que, con la Carta N° 076-2025-SR/MPMN, de fecha 03/12/2025, el Asesor Legal del Concejo Municipal de la MPMN, precisa a la Secretaria General, que el proveedor Cuadros Pacsi Bertha, solicito información respecto al plan de Fiscalización denominado: Fiscalizar las Fichas de Mantenimiento correspondientes a: "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura del Almacén de Saldos de Obra Gerencia de Infraestructura Pública (MPMN), Distrito de Moquegua. Mariscal Nieto. Moquegua" y el "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura Deportiva del Complejo Deportivo Mariscal Nieto en el C.P. de Chen Chen, Distrito de Moquegua. Mariscal Nieto, Moquegua", los mismos que fueron ejecutados en el ejercicio presupuestal del año 2024, Con la Carta N° 006-2025-BCP, de fecha 25 de setiembre de 2025. Siendo así que dicha solicitud no fue atendida a la brevedad posible teniendo en cuenta que el servicio del profesional inicio desde el 13 de agosto hasta 11 de octubre ya habiéndose culminado. Corroborando que no cuenta con la Información requerida siendo importante, para los actos de Fiscalización, y al no contar con esta información presenta su Carta N° 10-2025-BCP solicitando desistimiento del Servicio de Asesoramiento en Materia de la Actividad Administrativa de Fiscalización;

Que, a través de la Carta N° 083-2025-NSP/R/MPMN, de fecha 17/12/2025 el Regidor Nicolas Sáenz Pascual, precisa que teniendo en cuenta que la información remitida por el Área responsable es insuficiente y no corresponde a lo requerido del plan trabajo que fue aprobado mediante Acuerdo De Concejo Municipal N° 047-2025-MPMN, la cual ha generado una limitación temporal significativa para el análisis integral del contenido recibido, es por ello solicito el desistimiento de mi Plan de Trabajo N° 3, denominado: "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura del Almacén de Saldos de Obra Gerencia de Infraestructura Pública (MPMN), Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua" y el "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura Deportiva del Complejo Deportivo Mariscal Nieto en el C.P. de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", los mismos que fueron ejecutados en el ejercicio presupuestal del año 2024;

Que, mediante el Informe Legal N° 1676-2025-GAJ/GM/MPMN, de fecha 22/12/2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es PROCEDENTE, que el Órgano de Gobierno y la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, eleve al Pleno del Concejo Municipal, la Carta N° 083-2025-NSP/R/MPMN, presentado por el Regidor Nicolas Sáenz Pascual, respecto al Desistimiento del Plan de Trabajo N° 3, denominado: "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura del Almacén de Saldos de Obra Gerencia de Infraestructura Pública (MPMN), Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua" y el "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura Deportiva del Complejo Deportivo Mariscal Nieto en el C.P. de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", para evaluación y aprobación de corresponder, mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y modificatorias, el Pleno del Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 14 de enero del 2026, aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**,

el **DESISTIMIENTO** del **Plan de Trabajo N° 03** de la Actividad de Fiscalización de Regidor Municipal (PTAF), presentado por el Regidor Nicolas Sáenz Pascual, para "Fiscalizar las Ficha de Mantenimiento: "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura del Almacén de Saldos de Obra – Gerencia de Infraestructura Pública (MPMN), Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua " y el "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura Deportiva del Complejo Deportivo Mariscal Nieto en el C.P. de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", bajo los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **REMITIR**,

copias del presente expediente a la Secretaría Técnica del PAD de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que, de acuerdo a sus competencias, realice las acciones necesarias para el deslinde de responsabilidades, según lo fundamentado por el Regidor Nicolas Sáenz Pascual.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**,

Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE**



**PLAN DE TRABAJO N° 03 DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE REGIDOR
MUNICIPAL (PTAF)**

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO FECHA DE ELABORACIÓN: 07 DE MARZO 2025

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: N° 018-2025-MPMN	Fecha de Acuerdo: 20 de Febrero de 2025
Materia a fiscalizar: Otras no comprendidas (presupuestal)		
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:		
	<p>Fiscalizar las Fichas de Mantenimiento: "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura del Almacén de Saldos de Obra – Gerencia de Infraestructura Pública (MPMN), Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua" y el "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura Deportiva del Complejo Deportivo Mariscal Nieto en el C.P. de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", los mismos que fueron ejecutados en el ejercicio presupuestal del año 2024.</p>	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	<input type="checkbox"/> Fiscalización en comisión ()	<input checked="" type="checkbox"/> Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/. 386,544.00 (Trecientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 20/03/2025	Fecha de fin: 20/05/2025 (hasta 60 días calendarios)

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

- a) Garantizar el esclarecimiento de los hechos relacionados a un asunto de interés público. Para alcanzar este objetivo, la fiscalización reúne toda la información relevante para luego procesarla y posteriormente, formular sus conclusiones y recomendaciones.
- b) Determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en los procedimientos técnicos de ingeniería, afectando la correcta administración de cada uno de los mantenimientos realizados.
- c) Identificar los procedimientos técnicos y/o administrativos indebidos o irregulares asociados con favorecimientos a terceros y/o la afectación que pueda haber sufrido la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- d) Determinar el incumplimiento del reglamento nacional de construcción y las normas y reglamentos generales de contrataciones con los actos lesivos y el tratamiento que se debe dar a las mismas de acuerdo con la normatividad existente.
- e) Identificar indicios de responsabilidades administrativas y/o penales que deban de ser derivadas a la Contraloría General de la República y/o al Ministerio Público para su procesamiento con arreglo a las competencias de estos órganos.
- f) Determinar la existencia o no de otras irregularidades que se pudiesen encontrar en el transcurso de la investigación.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Nº	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
	Gestionar, a través de la Secretaría General, el requerimiento para la contratación de un servicio de un profesional, técnico y/o administrativos y el servicio de revisión de expedientes administrativos, que apoyará en la actividad de fiscalización.	20/03/2025	01/04/2025	Nicolás Sáenz Pascual
ETAPA I: PLANIFICACIÓN				
	Solicitar a través de secretaría general, la información necesaria para la labor de fiscalización establecida.	02/04/2025	11/04/2025	Nicolás Sáenz Pascual
ETAPA II: EJECUCIÓN				
	Gestionar los requerimientos de información complementaria, Verificar y contrastar la información y otras actividades no previstas.	11/04/2025	16/04/2025	Nicolás Sáenz Pascual
ETAPA III: ELABORACIÓN DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN				
	Elaborar el informe con el resultado de la actividad de fiscalización realizada.	16/04/2025	20/05/2025	Nicolás Sáenz Pascual

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:¹

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S./	Presupuesto estimado S./
SUB - TOTAL					S./

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Cantidad de meses estimado	Presupuesto estimado S./
Servicio de Asesoramiento en Material de la Actividad Administrativa de Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional en Ingeniero Civil, Arquitecto, Contador, Administración y/o carreras afines. ✓ Colegiado y habilitado. ✓ Experiencia mínima 3 años en Sector Público y/o Privado. ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente. ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, de ser el caso. 	02	12,000.00

¹ El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

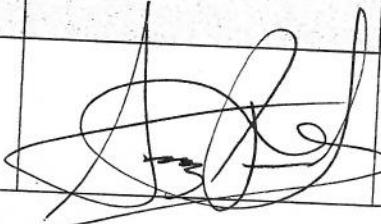
	✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.		
		SUB - TOTAL	12,000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:

S/. 12,000.00

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES:

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda):
Nicolás Sáenz Pascual		Sí